REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

OFICINA DEL MICHAL OFICINA DE PARTES POR DEL MICHAL OFICINA DE PARTES POR DEL MICHAL OFICINA DEL MICHAL OFIC

1 8 FEB. 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 129

Santiago, 05 de Enero de 2010

VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

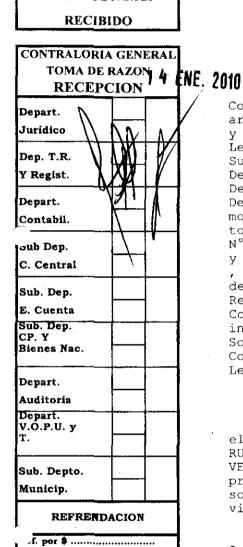
CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr.: ANDRADE GALLARDO LAURINDO RUT: 03440871-8, que a continuación se señala, VERA CATELICAN ROSA Rut 03860106-7 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	e1	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Septiembre	de	2004	
	01 de	Diciembre	de	2004	
	01 de	Septiembre	de	2005	
	01 de	Diciembre	de	2005	
	01 de	Diciembre	de	2006	
	01 de	Diciembre	de	2007	
	01 de	Diciembre	de	2008	
	Por C	ADO RA Orden del Co rai de la Re	ntr	alor	
		15 FEB. ZUI	j		
and the second		JEFA			

Subdivisión Seguridad Social



Imputación

Anot. Por

Imputación
Deduc. Dto.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ANDRADE GALLARDO LAURINDO RUT N° 03440871-8 fallecido con fecha 14 de Septiembre de 2000, ex-trabajador de S.A.G. (SERV. AGRICOLA Y GANADERO), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut					Monto	
VERA CATELICAN ROSA	 03860106-7						
Fecha Inicio Reajustar al	01 de 01 de 01 de 01 de 01 de 01 de	Junio de 2 Septiembre Diciembre Septiembre Diciembre Diciembre	de de de de de de	\$ 2004 2005 2005 2006 2007 2008	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	61.245 67.370 69.041 75.318 78.045 79.700 85.630 93.243	

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO